**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**

**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

1. PERFIL DE PUESTO

Descripción del Puesto

|  |  |
| --- | --- |
| Puesto: | **Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.** |
| Área de Adscripción: | Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| Reporta a: | Coordinación |
| Supervisa a: | Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones. |
| Interacciones Internas |
| Con: | Para: |
| Personal de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | Emprender las tareas propias de sus funciones como responsable de la mejora regulatoria dentro de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| Interacciones Externas |  |
| Con: | Para: |
| Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, Enlaces de Mejora Regulatoria de las Unidades Administrativas Municipales, entes Federales y/o Estatales de Mejora Regulatoria, en su caso. | Diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar e informar de las contribuciones de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Sistema Municipal de Mejora Regulatoria. |

Descripción de las Funciones del Puesto

|  |
| --- |
| Descripción Genérica |
| Desarrollar las acciones de Mejora Regulatoria dentro de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual trabajará conjuntamente con la Autoridad Municipal. |

|  |
| --- |
| **Descripción Específica** |
| 1. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado, siguiendo los planes formulados por la Autoridad Municipal;
2. Formular y someter a la opinión de la Autoridad Municipal el Programa Anual;
3. Informar de conformidad con el calendario que establezca la Autoridad Municipal, respecto de los avances y resultados en la ejecución del Programa Anual correspondiente;
4. Formular las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes;
5. Hacer del conocimiento de la Autoridad Municipal, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo Municipal en el ámbito de su competencia;
6. Informar al titular del Sujeto Obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria cada seis meses; asistir de forma puntual a las reuniones que convoque la Autoridad Municipal.
7. Colaborar con la Autoridad Municipal en la elaboración y ejecución de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los Sujetos Obligados, y
8. Las demás que señale el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Centro, otros ordenamientos aplicables y la Autoridad Municipal.
 |

**Perfil del Responsable del Puesto**

|  |
| --- |
| **Perfil del Puesto** |
| **Nivel Académico:** | * Educación Superior Terminada.

Certificación en Mejora Regulatoria (Obtenida o en proceso verificable de obtención) por alguna de las instancias oficiales en la materia. |
| **Experiencia:** | * 1 año o más en diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública.

2 años o más en sistemas de calidad, NOM e ISO. |
| **Conocimientos:** | * Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria.
* Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria.
* Administración Pública.
* Gestión de calidad en los sectores privado, académico y/o social.
 |
| **Aptitud para Ocupar el Puesto:** | * Trabajo en equipo.
* Capacidad de iniciativa.
* Liderazgo.
* Responsabilidad.
 |